CARTA DE ACEPTACION PROCESO Nº MC-038-2025

Señora
MARIA MAGDALENA LOAIZA JARAMILLO
C.C 25219701

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082del 26 de mayo de 2015, **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**, mayor y vecino del Municipiode victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 expedida en Aránzazu Caldas, delegado para contratación de acuerdo al decreto 001 de enero 1 de 2025, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, en su calidad de delegado para contratación, por recomendación del evaluador, se aceptaexpresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente MARIA MAGDALENA LOAIZA JARAMILLO identificada con cedula de ciudadanía N°. 25219701, por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) Mcte**,** en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-038-2025,** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL MES DE LA NIÑEZ EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS** .

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Bienestar social y salud, la cual se realizará de acuerdo al manual de contratación de la entidad y la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (las contenidas en la invitación):

Obligaciones generales para desarrollar por el proveedor del servicio:
La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las obligaciones señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Entre otras deberá realizar las
siguientes obligaciones:

1. Suministrar los elementos según el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
2. Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
4. El servicio de un salón de eventos mínimo por 6 horas en el municipio de victoria caldas (casco urbano). Se exige que el proponente cuente con establecimiento de comercio que funcione como salón de eventos en la cabecera municipal de Victoria, debido a festividad que se realizará en la actividad del mes de la niñez, así mismo debe contar con una infraestructura no inferior a 400mts2, para lo cual aportará los documentos que así lo acrediten (Certificado de tradición y//o escritura pública y certificado de uso del suelo, entre otros).
5. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes..

Obligaciones del Municipio de Victoria

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato a partir del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2025, Una vez suscrita la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP II y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP Nº 347 rubro 2.3.2.02.02.008, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000**) M/Cte. expedido el 13 marzo de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal

VALOR DEL CONTRATO

El Valor del contrato es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) Mcte**

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de planeación e infraestructura
Delegado para la contratación

Elaboro: RV
Reviso: JBS